



DUESO, José: *Historia y leyenda de las brujas de Zugarramurdi. De los akelarres navarros a las hogueras riojanas*. Editorial Txertoa, Donostia-San Sebastián, 2010. 109 pp. [ISBN: 978-84-7148-487-1]

El antropólogo y experto en mitología vasca José Dueso, autor de una extensa obra con títulos como *Mitos, leyendas y costumbres* (cinco volúmenes, 1986-1994), *La primitiva religión de los vascos* (1996), *Cuentos y leyendas de la Euskal Herria fantástica* (doce volúmenes, 1997-1999), *Los asombrosos remedios del curandero* (1998), *La rebotica de la Madre Celestina* (1998), *El mundo encantado de los vascos* (1999), *Brujería en el País Vasco* (1999), *El calendario tradicional vasco* (2000) o *Navarra encantada* (2003), analiza de manera rigurosa y pormenorizada en

Historia y leyenda de las brujas de Zugarramurdi, el proceso que llevó a once personas, la mayoría mujeres, a perecer quemadas en la hoguera en el Auto de Fe de Logroño de 1610, acusadas de participar en *akelarres* o de formar parte de una secta adoradora del demonio.

El presente libro (el número diez de la Colección Leire) está compuesto por siete partes con sus respectivos apartados:

En la primera que lleva por título *El triángulo de las brujas: Zugarramurdi, Urdax y Sara* (pp. 9-18), el autor nos adentra en los municipios de Zugarramurdi y Urdazubi/Urdax, ambos pertenecientes a la comarca de Baztan (Navarra), de donde eran originarias las personas protagonistas de los hechos acaecidos. Entre los atractivos de Zugarramurdi destacan, obviamente, la Cueva -o Cuevas- de las Brujas y el Museo de las Brujas o Centro de Interpretación de la Brujería. Urdax tiene como interés turístico

el antiguo monasterio de San Salvador, las cuevas de Ikaburu y el caserío del escritor en lengua vasca Pedro Aguerre, *Axular*. Otro de los pueblos con tradición de brujas es Sara, perteneciente, en este caso, al territorio de Lapurdi. Los lugares más emblemáticos de este municipio son la Lezia o cuevas de Sara y el monte Larrun (el *akelarre* que se celebraba en esta montaña, se consideraba uno de los más populares y significativos de los celebrados a lo largo del Cantábrico).

La segunda parte del libro, *La cueva de las brujas* (pp. 19-27), menciona los diferentes nombres que se le han otorgado a la Cueva/s de Zugarramurdi: cueva de las brujas (*Sorginlezea* o *Sorginen Leizea*), del *akelarre* (*Akelarrenlezea*) o (*Laminlezea*) de las lamias («hada del folklore de Euskal Herria, genio que posee figura antropomórfica y sexo femenino, pero que, en lugar de pies, tiene garras o patas de ave palmípeda. Destaca por su belleza que enamora a los humanos. Aunque también se conocen lamias monstruosas...», p. 12). A continuación se nos describe este *agujero mágico*, constituido por un túnel natural con dos galerías que es atravesado por el arroyo Olabidea o arroyo del Infierno (*Infernuko erreka*). A su derecha nos topamos con el llamado Trono del Diablo y, en el lado opuesto, con la formación geológica que se conoce con el nombre de la Ventana de las Brujas. Ésta se encuentra ubicada en una galería que comunica con el exterior, en concreto, con el Prado del Akelarre (*Berroskoberro*), considerado el punto neurálgico de reunión de brujos/as.

La cuna del akelarre (pp. 28-46), título de la tercera parte de la obra, nos acerca en primer lugar al origen y significado de la palabra *akelarre*. De procedencia vasca, una de sus acepciones es la del «prado del cabrón» o «prado del macho cabrío», en referencia a la figura de bóvido que tomaba el diablo. Otro significado proviene de los propios habitantes de Urdax que mencionan la palabra *alkelarre*, aludiendo con ella al prado donde crecía la hierba silvestre denominada *alka*. Para José Dueso «cabe sospechar que la expresión *akelarre*, a la postre, no fue sino un invento de la propia Inquisición para adaptar una etimología diferente a sus intereses, tendentes a inculcarnos la idea de la existencia de un *sabbat* presidido por el demonio en forma de cabrón» (pp. 28-29). Los días preferidos para la celebración de los *akelarres*, según las actas de los procesos contra personas acusadas de practicar brujería, eran las noches de los miércoles y viernes y en vísperas de fiestas de carácter religioso como «las tres Pascuas, la noche de los Reyes, de la Ascensión, Corpus Christi, Todos los Santos, la Purificación, Asunción y Natividad de Nuestra Señora, y la Noche de San Juan Bautista» (p. 33).

Para viajar al *akelarre* los brujos/as iban o bien a pie, o bien volando gracias a la utilización de toda una serie de ungüentos que elaboraban a partir de sustancias de origen animal y vegetal. El *akelarre* propiamente dicho seguiría una serie de pautas: en primer lugar, la presentación de los principiantes al diablo en forma de macho cabrío. Tras esto, las novicias recibirían un «bautismo diabólico» en el que no solo renegarían de su fe cristiana, sino que serían marcadas. Continuaría una «confesión» de culpas y seguidamente comenzaría la orgía donde los participantes bailaban, bebían y practicaban todo tipo de relaciones carnales. El *akelarre* finalizaba siempre con el canto del gallo. También existían misas negras que se celebraban, especialmente, en los *akelarras* organizados en vísperas de las fiestas religiosas mencionadas anteriormente. La escenografía de estas «liturgias satánicas» era «una parodia de la misa cristiana» (p. 45) que, en ocasiones, finalizaba con sacrificios de personas (preferentemente recién nacidos y muchachas jóvenes) y animales, y la subsiguiente ingesta de sus víctimas.

En la cuarta parte del libro cuyo título es *Pero ¿hubo realmente brujas en Zugarramurdi?* (pp. 47-59), el autor afirma que la mayoría de los investigadores del tema insisten en la no existencia de estas celebraciones tal y como se nos han descrito, sino que fueron los propios inquisidores y jueces los inventores de toda esta maquinación. En opinión de José Dueso «los juicios por brujería serían una manera expeditiva y aleccionadora de imponer la nueva doctrina religiosa imperante, en este caso, el catolicismo, y, de paso, dar un escarmiento ejemplarizante utilizando como cabeza de turco a los individuos más díscolos de un determinado grupo social» (p. 47), y, al mismo tiempo, eliminar a la mujer de su rol preponderante a nivel social y religioso tan arraigado en Euskal Herria y que, en determinados ámbitos, no gozaba de beneplácito. El mundo de la brujería surge en una época antiquísima donde existían herbolarias (éstas cumplían también funciones de magas, curanderas...) que, gracias a sus conocimientos en botánica, en ocasiones intervenían contra otras personas. Una vez implantado el cristianismo, la figura de estas mujeres es rechazada dentro de la sociedad y, a partir de entonces, todo un montaje maquiavélico comienza a fraguarse sobre ellas. El primer caso del que se tiene constancia en Navarra de una acción legal emprendida contra una supuesta bruja data del último cuarto del siglo XIII. Entre las prácticas mágicas realizadas por estas personas caben destacar el maldecir a alguien o algo y el «aojamiento» o «mal de ojo» (*begizko*).

La Inquisición hace acto de presencia (pp. 60-76), quinta parte del volumen, nos conduce hasta 1609, año en el que se producen las primeras detenciones contra supuestas brujas en Zugarramurdi y otros pueblos navarros. La primera mujer en declarar que había sido bruja y que acusó a una serie de personas de asistir a los *akelarres* fue la joven de Zugarramurdi, María de Ximildegui. Aunque estas personas acabaron arrepintiéndose de sus hechos e imploraron perdón, la noticia llegó a oídos de la Inquisición al parecer por parte del abad de Urdax, fray León de Aranibar. La Inquisición o Santo Oficio como órgano judicial eclesiástico hace su aparición en Aragón hacia 1232 y, en Navarra, en 1238. Con la conquista del reino de Navarra por parte de Fernando el Católico, la Inquisición cobrará un mayor protagonismo en esas tierras, trasladándose definitivamente la sede del alto tribunal a Logroño en 1570. En su jurisdicción se incluían los territorios de Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya, Álava, La Rioja y parte de Burgos y Soria. La desaparición oficial de este tribunal no se produciría hasta el tercer cuarto del siglo XIX (1965).

En enero de 1609 comienzan en Zugarramurdi las detenciones por brujería y, en agosto de ese mismo año, hace acto de presencia en esos territorios el inquisidor Juan de Valle Alvarado. Poco después haría público un edicto de fe que «tenía por finalidad enumerar una serie de posibles herejías, que los fieles habían de denunciar si se daban en el pueblo» (p. 74). Otra de las misiones que tuvo el inquisidor Valle Alvarado fue buscar pruebas que permitieran condenar a esas supuestas brujas/os. No habiendo encontrado indicios de supuesta brujería (polvos, ungüentos...), el inquisidor abandonó estas tierras, no sin antes enviar a Logroño a quince personas acusadas de acto de brujería por parte de algunos de sus vecinos. Después de visitar otras localidades y proceder a más detenciones, el número total de procesados se elevó a treinta y una personas, además de unos trece detenidos que fueron conducidos al calabozo. «Además, el número de personas que quedaron bajo sospecha de brujería rondó las 300, excluyendo a los niños, y el de los individuos que testificaron superó el millar» (p.76).

La penúltima parte de la obra, *Un sonado proceso* (pp. 77- 100), nos informa acerca de la composición del tribunal, formado por tres inquisidores, para los cuales quedó «demostrada» la existencia de una secta de brujas/os dirigida por el mismísimo Satanás. El Auto de Fe que se llevó a cabo «tenía por objeto que la reconciliación del condenado se hiciese en público para que sirviera de ejemplo y general escarmiento» (p. 92). Para ello se levantaba

un escenario en la plaza mayor de la ciudad donde estaba instalado el tribunal inquisitorio y, alrededor, se instalaban gradas y tribunas para todos los asistentes que quisieran presenciar el «espectáculo». Seguidamente cada acusado escuchaba su condena, tras la cual, recibía la absolución por parte del inquisidor. Así los «reconciliados», a quienes se les había conmutado la pena, eran conducidos de nuevo a prisión mientras que los «relajados», es decir, a los que se condenaba a pena de muerte en la hoguera, eran conducidos al poste de ejecución ubicado a las afueras de la ciudad.

La última parte titulada *Juicio a la Inquisición* (pp. 101-107), relata como Pedro de Valencia, pensador, humanista y escritor, entre cuyas obras destaca el *Discurso acerca de los cuentos de la brujería y cosas tocantes a la magia* inspirado en los sucesos de Zugarramurdi y en el Auto de Fe de Logroño de 1610, plasmó su escepticismo respecto a algunos de los hechos relatados durante el proceso, resultado que el Santo Oficio tendría desde entonces muy presente. Además, uno de los tres inquisidores participantes en el juicio, Alonso de Salazar y Frías, escribió un informe declarando que «ni creía en cuanto habían declarado los acusados, ni le parecía que la línea de investigación seguida durante el proceso fuese la adecuada, ni daba valor alguno a unas pruebas que consideraba inconsistentes» (p. 105). Este informe influiría definitivamente en la Inquisición que, a partir de entonces, dejaría de actuar en asuntos relacionados con la brujería.

Historia y leyenda de las brujas de Zugarramurdi. De los akelarres navarros a las hogueras riojanas analiza un tema controvertido y complejo del que se ha escrito mucho, pero del que nunca hasta ahora una obra tan concisa había sido, al mismo tiempo, tan precisa y objetiva como la presente. Su agilidad prosaica asociada a las ilustraciones (mapa, fotografías, grabados, cuadros aclaratorios de conceptos...) que inundan cada una de las páginas de la obra, proporcionan al lector un deleitable y enriquecimiento material sobre el asunto. A esto se añade, un apéndice final con la bibliografía considerada por el autor como la más representativa para abordar la cuestión temática. Con este libro no sólo se pretende «reivindicar modestamente la memoria de aquellos hechos y, sobre todo, la de sus víctimas»*, sino también instruir

* Artículo del 17 de Septiembre de 2010 en noticiasdenavarra.com. Otro artículo del mismo día y relacionado también con la presente obra lo encontramos en diariodenavarra.es.

y, a la vez, reflexionar profundamente sobre uno de los sucesos dramáticos de nuestra historia moderna.

Dr. José Javier Vilariño Rodríguez